



LISTA DE CHEQUEO CONTRATACION DIRECTA

DOCUMENTO	SI	NO	No. Carpeta	No. FOLIOS		OBSERVACION
				Inicia	Termina	
Asignación Comité Asesor y Evaluador mediante correo electrónico. GPA (Grupo Profesional de Apoyo) - (Comité Asesor y Evaluador) CAE.	X		1	1	1	
Documento con estudio del sector conforme al Decreto 1082 de 2015.		X	-	-	-	
Ficha proyecto del Banco de Programas y Proyectos, (Si es de inversión).		X	-	-	-	
Disponibilidad presupuestal firmada.	X			2	2	
Estudios Previos.	X			3	11	se anexan documentos de
Matriz de riesgos, Decreto 1082 de 2015.	X	X	-	-	-	contratación
Memorando de Dirección o Comité de Compras Menores.	X			12	12	
Documentos Legales del contratista:						
• Anexos de soporte de justificación de contratación directa.		X	-	-	-	por colombia compra
• Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil.	X			13	15	
• RUT.	X			16	17	
• Fotocopia de la cédula del representante legal.	X			18	18	
• Libreta Militar (acorde con lo definido en la normatividad vigente).		X	-	-	-	
• Certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Administradora de riesgos laborales (ARL) y Cajas de Costo en los últimos seis (6) meses.	X			19	19	
• Copia de la Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o contador que firme el certificado anterior, expedida por la respectiva entidad competente y su respectivo certificado de vigencia (cuando aplique).	X			20	21	
Consulta de Antecedentes Judiciales del representante Legal.	X			22	22	
Certificado de Antecedentes Fiscales (Empresa, Representante legal y socios).	X			23	24	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Empresa, Representante legal y socios).	X			25	26	
Solicitud y asignación del número de contrato.	X			27	27	
Correo electrónico o memorando, según corresponda, solicitando el reintegro de los recursos.		X		-	-	
Correo electrónico solicitando elaboración del contrato		N/A		-	-	

NOMBRE COMPLETO DEL PROFESIONAL QUE ADELANTÓ EL PROCESO EN LA OFICINA GESTIÓN CONTRATOS

NUMERO DE FOLIOS

NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EN LA OFICINA JURÍDICA

ADMINISTRATIVA

FECHA DE RECEPCION (aa/mm/dd) EN LA OFICINA JURÍDICA

ADMINISTRATIVA

Glady's Bruna Lopez

06 MAR 2018

Don

DOCUMENTO	SI	NO	No. Carpeta	No. FOLIOS		OBSERVACION
				Inicia	Termina	
Acto Administrativo.				28	31	
Contrato.				31	31	
Número de registro presupuestal.						
Pólizas expedida por la Entidad competente.						
Acta aprobatoria de Fianzas.						
Memorando Informando Supervisión o Interventoría.				32	32	
Constancia de Publicación del contrato.						



LISTA DE CHEQUEO CONTRATACION DIRECTA

DOCUMENTO	SI	NO	No. Carpeta	No. FOLIOS		OBSERVACION
				Inicia	Termina	
NOMBRE COMPLETO DEL PROFESIONAL QUE ADELANTÓ EL PROCESO EN LA OFICINA JURÍDICA ADMINISTRATIVA						
NUMERO DE FOLIOS						
NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EN ATENCIÓN AL USUARIO Y GESTIÓN DOCUMENTAL						
FECHA DE RECEPCION (aa/mm/dd) EN ATENCIÓN AL USUARIO Y GESTIÓN DOCUMENTAL						

09 AGO. 2019

NOTA: Diligenciar todos los espacios.

Casillas **SI/NO**, marcar con una **X**.

Carpeta: Colocar el número de la Carpeta donde se encuentra el folio.

No. Folios: Inicia /Termina, colocar el número consecutivo donde inicia el folio / colocar el número consecutivo donde termina el folio. Antes organizar los documentos en orden lógico y cronológico, acorde a las pautas de Gestión Documental.

En caso de seleccionar **NO**, justificar esta opción en el campo **OBSERVACION**, o en su defecto colocar no aplica (**NA**).

1
Gladys Arias Lopez

De: Gabriel Ángel Álvarez Rúa
Enviado el: martes, 09 de julio de 2019 05:46 p.m.
Para: Hernan David Henao Castrillon
CC: Daisy Agudelo Osorio; Luz Angela Carmona Alzate; Huber Yamil Gutierrez Echeverri; Gladys Arias Lopez
Asunto: RE: Proceso ArcGis

Buenas Tardes

El abogado asignado para este proceso, es el Doctor HERNAN DAVID HENAO CASTRILLON

GABRIEL ALVAREZ RUA



Jefe Oficina Juridica Administrativa

Secretaría General

Conmutador 57 (4) 385 6000 Ext. 250

www.metropol.gov.co



Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

Área Metropolitana del Valle de Aburrá. www.metropol.gov.co Medellín, Colombia, Suramérica.

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlos de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

De: Huber Yamil Gutierrez Echeverri <huber.gutierrez@metropol.gov.co>

Enviado el: martes, 09 de julio de 2019 8:19 a. m.

Para: Gabriel Ángel Álvarez Rúa <gabriel.alvarez@metropol.gov.co>; Gladys Arias Lopez <gladys.arias@metropol.gov.co>

CC: Daisy Agudelo Osorio <daisy.agudelo@metropol.gov.co>; Luz Angela Carmona Alzate <luz.carmona@metropol.gov.co>

Asunto: RV: Proceso ArcGis

Doctor.

Buenos días.

Por parte de Gestión Contratos la persona asignada es GLADYS ARIAS.

Favor asignar profesional de la Jurídica Administrativa.

Gracias,



HUBER GUTIERREZ ECHEVERRI

Profesional Universitario

Equipo Gestión de Contratos

Conmutador 57 (4) 385 6000 Ext. 246

www.metropol.gov.co

PLANETA O PLÁSTICO? TÚ DECIDES



Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

Área Metropolitana del Valle de Aburrá. www.metropol.gov.co Medellín, Colombia, Suramérica.

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlos de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

De: Daisy Agudelo Osorio

Enviado el: martes, 9 de julio de 2019 8:11 a.m.

Para: Huber Yamil Gutierrez Echeverri; Gabriel Ángel Álvarez Rúa

Asunto: Proceso ArcGis

Buenos días, enviamos para su revisión y tramite

DAISY AGUDELO OSORIO

Líder Programa Logística

Subdirección Administrativa y Financiera

Conmutador 57 (4) 385 6000 Ext. 344

www.metropol.gov.co



Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

Área Metropolitana del Valle de Aburrá. www.metropol.gov.co Medellín, Colombia, Suramérica.

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlos de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Vigencia 2019

Disponibilidad presupuestal No. 1339

Fecha de expedición 17/07/2019

Fecha de aprobación 22/07/2019

Descripción

Fecha de vencimiento 31/12/2019

Realizar el mantenimiento de la plataforma tecnológica del software ARcGIS con que cuenta el Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento, según presupuesto de la vigencia fiscal 2019, existe apropiación disponible por valor de \$45,355,625 discriminada en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre proyecto	C.Costos	Código	Valor (\$)
2112737373003701	Mantenimiento	90101	36	45,355,625
Total				45,355,625

SOLO PARA EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2019

Aprobó

SOR ISABEL VELEZ MONTOYA

Ruta Elaboración

Nombre Usuario

Daisy Johanna Agudelo Osorio

MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ ALZATE

COORDINADOR BIENES Y SEGUROS

PROGRAMA CONTABILIDAD Y PPTO.



ESTUDIOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Código: F-GJU-36

Versión: 06

Fecha: 12/10/2017

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá es una Entidad Administrativa de carácter especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, conformada por los diez (10) municipios del Valle de Aburrá: Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Medellín, Itagüí, Envigado, Sabaneta, La estrella y Caldas, creada con el compromiso de consolidar el progreso y el desarrollo armónico de la gran Región Metropolitana, con funciones de planeación, autoridad ambiental y de transporte masivo y público colectivo e individual, con radio de acción metropolitano, cuyas funciones están establecidas en la Constitución Política, en la Ley 1625 de 2013, en la Ley 99 de 1993, la Ley 388 de 1997 y demás normas complementarias que rigen a las Áreas Metropolitanas.

En la actualidad, cuenta con el Proyecto Metrópoli 2008 – 2020, que enmarca el rumbo de la organización y la orientación hacia la consolidación de las estrategias definidas, como Plan Integral de Desarrollo Metropolitano. Corresponde al Área Metropolitana del Valle de Aburrá “liderar el desarrollo sostenible del Valle de Aburrá mediante la articulación de la sociedad Metropolitana y su entorno”.

Adicional a ello, el Área Metropolitana del Valle de Aburra cuenta con el Plan de Gestión – “Territorios Integrados 2016-2019”, que enmarca seis (6) líneas estratégicas y treinta y seis (36) programas con el propósito de garantizar una gestión sostenible e integrada del Territorio Metropolitano. Tiene como base fundamental el desarrollo integral y como objetivo superior el desarrollo territorial con equidad; priorizando la materialización de la construcción de los territorios integrados con la articulación y el trabajo colaborativo, que consolida la configuración de una ciudadanía metropolitana.

El Área Metropolitana consciente de la importancia que tiene la cartografía en la toma de decisiones para la administración y planificación del Territorio. Decidió desde el año de 1996, desarrollar un primer proyecto denominado “Estratificación Socioeconómica del Área Metropolitana de Medellín”. Para la ejecución de este proyecto adquirió el aplicativo ArcWiew 2.1, licenciamiento que precedió a lo que hoy se denomina ARCGIS y el cual fue adquirido a la firma Procalculo-Prosis S.A, quien fuera el distribuidor exclusivo para Colombia del licenciamiento desarrollado por ESRI (Enviromental Systems Research Institute).

ArcGIS es el nombre de un conjunto de productos de software en el campo de los Sistemas de Información Geográfica o SIG. Producido y comercializado por ESRI, bajo el nombre genérico ArcGIS que se agrupan en varias aplicaciones para la captura, edición, análisis, tratamiento, diseño, publicación e impresión de información geográfica. Estas aplicaciones se engloban en familias temáticas con ArcGis Server, para la publicación y Gestión Web, o ArcGis Móvil para la captura de la información en campo.

ArcGIS Desktop, la familia de aplicaciones SIG de escritorio, es una de las más ampliamente utilizadas, incluyendo en sus últimas ediciones las herramientas ArcReader, ArcMap, ArcCatalog, ArcToolbox, ArcScene y ArcGlobe, además de diversas extensiones. ArcGIS for Desktop se distribuye comercialmente bajo tres niveles de licencias que son, en orden creciente de funcionalidades (y costo): ArcView, ArcEditor y ArcInfo.

Además de ArcMap, se pueden contar con otras herramientas de ArcGis como son las extensiones, de las cuales se describen a continuación algunas que revisten interés para la Entidad:



ESTUDIOS PREVIOS

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Código: F-GJU-36

Versión: 06

Fecha: 12/10/2017

Spatial Analyst: Proporciona una amplia posibilidad de recursos relacionados con el análisis espacial de datos. Con esta herramienta se pueden crear, consultar y analizar datos ráster; combinar varias capas ráster; aplicar funciones matemáticas, construir y obtener nueva información a partir de datos ya existentes, etc. Spatial Analyst permite: obtener información nueva de los datos existentes; hallar ubicaciones adecuadas; realizar análisis de distancia y costo del trayecto; identificar la mejor ruta existente entre dos puntos; realizar análisis estadísticos e Interpolar valores de datos para un área de estudio determinada.

3D Analyst: Proporciona herramientas para la creación, visualización y análisis de datos SIG en un contexto tridimensional; la función ArcScene, por ejemplo, permite crear y animar ambientes 3D. Un uso común de esta herramienta es el modelado de capas geológicas y datos de agua subterránea relacionada a las captaciones de hidráulica subterránea.

Geostatistical Analyst: Esta herramienta permite la realización del análisis geoestadístico, partiendo del análisis exploratorio de los datos hasta su representación espacial.

Network Analyst: Proporciona análisis espacial basado en redes como las de reparto, logísticas, servicios más cercanos, áreas de atención de un servicio, etc. Utilizando esta extensión se puede modelizar de forma muy dinámica y realista las condiciones de funcionamiento de cualquier red (incluso redes de tráfico, como calles de único sentido, restricciones de giros o altura, límites de velocidad...). Con ArcGIS Network Analyst se puede: Encontrar rutas más cortas, producir rutas más eficientes para flotas de vehículos que tienen que visitar muchos puntos en su día a día, utilizar ventanas temporales en las que los vehículos pueden llegar a ciertas localizaciones, localizar los servicios más cercanos, determinar cuál es la localización óptima de servicios, definir áreas de servicio basadas en el tiempo estimado de viaje o en la distancia, crear una red utilizando los datos que ya tiene tu organización, generar una matriz de costes de traslados desde cada punto de origen a cada uno de los destinos de la red.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, cuenta con una serie de recursos tecnológicos para generar y administrar la información con componente geográfico, entre ellos se señalan las Licencias de ArcGis, desarrolladas por la firma ESRI (Environmental Systems Research Institute) y que provee en Colombia la empresa ESRI Colombia SAS. De la variedad de soluciones que provee esta empresa, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá cuenta con las siguientes:

- ArcGis for server Enterprise Standard Up 4 Cores
- ArcGis for Desktop Standard Concurrent
- ArcGis for Desktop Basic Concurrent
- ArcGis Spatial Analyst for Desktop
- ArcGis 3DI Analyst for Desktop

Estas herramientas las provee en Colombia de manera exclusiva ESRI COLOMBIA SAS., empresa que inició actividades como proveedor exclusivo en enero de 2014, asumiendo la tarea que había desempeñado en Colombia la Unidad Prosis de Procalculo Prosis durante 25 años, con el mismo equipo de profesionales que venían trabajando en Prosis, el cual tiene toda la experiencia en Sistemas de Información Geográfica (SIG) y sigue trabajando bajo los mismos esquemas operativos, con más respaldo y cercanía con la empresa ESRI COLOMBIA S.A.S. Con esta empresa, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá ha suscrito los siguientes contratos:

**ESTUDIOS PREVIOS****ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

Código: F-GJU-36

Versión: 06

Fecha: 12/10/2017

No. Contrato	Año	Objeto	Valor
176	2015	"Realizar la actualización y mantenimiento de la plataforma tecnológica del software ArcGis con que cuenta el Área Metropolitana del Valle de Aburrá"	\$138.533.090
523	2016	"Realizar la actualización y mantenimiento de la plataforma tecnológica del software ArcGis con que cuenta el Área Metropolitana del Valle de Aburrá"	\$53.802.096
692	2017	"Realizar el mantenimiento de la plataforma tecnológica del software ArcGis con que cuenta el Área Metropolitana del Valle de Aburrá"	\$57.137.451
1002	2018	"Realizar el mantenimiento de la plataforma tecnológica del software ArcGis con que cuenta el AMVA"	\$45.371.297

Hace parte del presente Estudio Previo la Certificación de Exclusividad para ESRI Colombia, como único distribuidor en Colombia de los productos ESRI, donde se le autoriza para demostrar, promover, comercializar, instalar y proporcionar información y soporte de sus productos y a los materiales con ellos relacionados.

La creciente demanda en el uso de información geográfica a través de herramientas SIG (Sistemas de información Geográficos), tanto de usuarios internos como externos, y la necesidad de compartir con otras Entidades información, hace necesario la actualización de las Licencias; adicionalmente la Entidad está haciendo uso para la publicación de información que está siendo visualizada desde la página web, así como la publicación de servicios geográficos que requieren alta disponibilidad para las App's, de la plataforma abierta en la nube que provee ArcGis Online, cuyo licenciamiento se basa en usuarios nombrados y que permite compartir datos geoespaciales, crear y compartir mapas, construir aplicaciones, publicar en la web y/o blogs y hacer los datos accesibles en cualquier parte, desde un navegador o desde un dispositivo móvil.

Con el propósito de soportar sus procesos misionales y estratégicos, y con el ánimo de brindar acceso a la ciudadanía, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá ha consolidado una infraestructura tecnológica que soporta la gestión de la información geográfica. Es decir, que permite almacenar, manipular y proveer servicios a los usuarios internos y externos para la consulta básica o avanzada de la cartografía producida y recopilada por la Entidad. A través del licenciamiento de *ArcGIS for Server Enterprise Standard* para la gestión de los contenidos geográficos; *ArcGIS for Desktop* con 8 licencias tipo *Basic* para manipulación básica de mapas y 2 estándar para usuarios más avanzados, todas ellas de acceso concurrente; y una licencia de cada una de las siguientes extensiones: *ArcGIS Spatial Analyst*, *ArcGIS 3D Analyst* y *ArcGIS Network Analyst*. Así mismo, cuenta con 10 usuarios nombrados para usar *ArcGIS Online* o *ArcGIS Pro*.

Con el soporte y actualización del Software se pretende recibir por un período de doce (12) meses el derecho a las mejoras y actualizaciones que la empresa ESRI libera periódicamente, soporte técnico que se realiza a través de Centro de Respuestas al Cliente; adicionalmente, se podrán usar los servicios de *ArcGIS Online*.

Con el presente proceso de selección se pretende contratar los servicios *ArcGIS* de soporte estándar y actualización mediante el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente



ESTUDIOS PREVIOS

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Código: F-GJU-36

Versión: 06

Fecha: 12/10/2017

CCE-288-AG-2015 de Octubre 20 de 2015 hasta Octubre 19 de 2019 a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, donde las funciones de Colombia Compra Eficiente son:

- a. La formulación de Políticas, Planes y Programas buscando optimizar la oferta y demanda en el mercado de compra pública.
- b. La racionalización normativa para una mayor eficiencia de las operaciones.
- c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia.
- d. La coordinación con otras Entidades Estatales para el cumplimiento de sus objetivos.
- e. La elaboración de estudios, diagnósticos y estadísticas para mejorar la efectividad del Sistema.
- f. La absolución de consultas sobre la aplicación de las normas y expedir circulares sobre la materia.
- g. El apoyo al Gobierno en las negociaciones internacionales en materia de compra pública.
- h. El diseño, la organización y la celebración de Acuerdos Marco y otros instrumentos de agregación de demanda.
- i. El desarrollo de herramientas de e-procurement dentro del Sistema de Compra Pública.
- j. El apoyo a los Proveedores para facilitar y mejorar su participación en el Sistema de Compra Pública.
- k. La difusión de mejores prácticas y la coordinación de los programas de capacitación con otras Entidades Estatales.
- l. El apoyo a las Entidades Territoriales en la gestión de compras.

Colombia Compra Eficiente es miembro de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG).

El Acuerdo Marco de Precios ha permitido a las Entidades Estatales contratar con ESRI COLOMBIA S.A.S, proveedor único para Colombia de productos y servicios de las Licencias de ArcGis mediante un proceso ágil que además les ha traído ahorros económicos importantes y ventajas como la unificación de los plazos de sus pólizas y la entrega del seguro en todo el País.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. OBJETO: El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, requiere "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SOFTWARE ARCGIS CON QUE CUENTA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ"

2.2. ALCANCE - ACTIVIDADES: Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá:

1. Realizar el servicio de soporte y mantenimiento sobre el programa ARCGIS.
2. Suministrar las actualizaciones y nuevas versiones sobre el programa ARCGIS.
3. Prestar el servicio de soporte a través de la línea de apoyo al usuario, en la cual se podrá recibir soporte operativo y soporte técnico sobre el programa ARCGIS.
4. Brindar el soporte y mantenimiento correctivo, necesario en caso de generarse un daño en el Sistema durante el periodo de la licencia el cual corresponde a un (1) año.



ESTUDIOS PREVIOS

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Código: F-GJU-36

Versión: 06

Fecha: 12/10/2017

Parágrafo: El tiempo de garantía de los productos suministrados mediante este proyecto tendrá una vigencia mínima de un (1) año a partir de la firma del acta de inicio.

2.3. MODALIDAD DE CONTRATO: El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso de selección es Acuerdo Marco de Precios.

2.4. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato estará estipulado por el Acuerdo Marco de Precios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá como lugar de ejecución el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, cuyo domicilio se encuentra en la ciudad de Medellín.

2.6. SUPERVISIÓN: La Supervisión al presente contrato, será ejecutada por la Subdirección de Planeación Integral, o el servidor público que ésta designe, toda vez que allí se cuenta con el personal especializado para ello, lo anterior de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría del Área Metropolitana del Valle de Aburrá aprobado mediante Resolución Metropolitana No. 000144 de 2014 y de conformidad con lo dispuesto en artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN O FORMA DE CONTRATACIÓN

Dispone el Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que *"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

1. Licitación Pública: La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo..."

Según lo señalado en la norma transcrita, corresponde analizar si la escogencia del contratista que ejecutará el contrato objeto del proceso de selección que se pretende iniciar, deberá ser adelantado a través de alguna de las excepciones a la regla general de la licitación pública consagradas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, o si, por el contrario, debe ser adelantada por medio de la modalidad de licitación pública.

El numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece que la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Así, el literal a, del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, contempla el procedimiento de la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, señalando que las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

Según el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 el Acuerdo Marco de Precios es un Contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.

	ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS		Código: F-GJU-36
			Versión: 06
			Fecha: 12/10/2017

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.2.7. *Ibidem*, establece la procedencia del **Acuerdo Marco de Precios**, señalando que: *"Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.*

Las Entidades Territoriales, los Organismos Autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo."

Y, el artículo 2.2.1.2.1.2.8. de la misma norma sobre la *Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios*, precisa que Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Estatales y la información disponible del Sistema de Compras y Contratación Pública.

Las Entidades Estatales pueden solicitar a Colombia Compra Eficiente un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado.

Según el artículo 2.2.1.2.1.2.9. *ejusdem*, *Utilización del Acuerdo Marco de Precios*. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente Decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente Decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Artículo 2.2.1.2.1.2.10. *Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios*. Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública y celebrar los Acuerdos Marco de Precios.

El Acuerdo Marco de Precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y c) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación

Con base en el marco normativo señalado, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá considera procedente adelantar el presente proceso bajo la modalidad de contratación a través del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra eficiente, pues de esta manera se honra los principios de transparencia, economía y responsabilidad en los términos de los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 DE 1993.



ESTUDIOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Código: F-GJU-36

Versión: 06

Fecha: 12/10/2017

En consecuencia, dada la existencia del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente CCE-288-AG-2015, con vigencia del 20 de Octubre 2015 hasta el 19 de Octubre de 2019 el contratista seleccionado a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, realizará la ejecución del contrato cuyo objeto es: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SOFTWARE ARCGIS CON QUE CUENTA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ"

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. VARIABLES: Las variables consideradas para el presente estudio previo obedecen a la necesidad de la Entidad de contar con el soporte y actualización del Software ArcGis, el cual es una herramienta para generar y administrar la información con componente geográfico, necesario para el desarrollo de sus funciones.

4.2. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: Según cotización solicitada por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la cual fue respondida por la firma ESRI COLOMBIA SAS., a través de correo electrónico con fecha del 22 de abril de 2019, el costo de los servicios de ArcGis de soporte estándar del Licenciamiento indicado en la TABLA 1 y la actualización de nuevas versiones, tienen un valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS. (\$54.415.390).

De acuerdo a concepto unificado del numeral 24 del artículo 187 de la Ley 1819 de 2016, emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, se excluye del Impuesto Sobre las Ventas al proveedor de servicios de computación en la nube (Cloud Computing), Servidores Hosting y Mantenimiento a distancia de programas y equipos. (Ver concepto adjunto)

Al hacer la consulta a través la página Web de Colombia Compra Eficiente el 4 de julio de 2019, se observó que el valor estimado del contrato, según cotización automática, donde se suministró los datos del Licenciamiento indicado en la **TABLA 1**, asciende a CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS. (\$45.355.625).

Lo que nos muestra un ahorro de NUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS. (\$9.059.765).

TABLA 1 – Licenciamiento

items	Descripción	Cantidad	Valor	Total
1	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Maintenance	1	\$ 15.937.289	\$ 15.937.289
2	ArcGIS for Desktop Basic Concurrent Primary Mainten	1	\$ 2.231.210	\$ 2.231.210
3	ArcGIS for Desktop Basic Concurrent Secondary Mainten	7	\$ 1.874.973	\$ 13.124.811
4	ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Primary Mainten	1	\$ 4.781.174	\$ 4.781.174
5	ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Secondary Mainten	1	\$ 4.499.936	\$ 4.499.936

	ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Código: F-GJU-36
		Versión: 06
		Fecha: 12/10/2017

6	ArcGIS Network Analyst for Desktop Concurrent Primary Mainten	1	\$ 1.593.735	\$ 1.593.735
7	ArcGIS Spatial Analyst for Desktop Concurrent Primary Mainten	1	\$ 1.593.735	\$ 1.593.735
8	ArcGIS 3D Analyst for Desktop Concurrent Primary Mainten	1	\$ 1.593.735	\$ 1.593.735
Subtotal				\$ 45.355.625
IVA 19%				\$ 0
TOTAL				\$ 45.355.625

Teniendo en cuenta la información anterior, el Presupuesto Oficial del proceso es de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS. (\$45.355.625). Como lo indica el cuadro que se presenta a continuación, suministrado por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Artículos y lotes

Nombre	Proveedores adjudicados	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotes (1 artículos)				
Soporte Técnico y Act...		16000 (Unidad)	45.355.625,00	45.355.625,00 COP
Total de la base				0,00 COP
Mejor total (todos los proveedores)				45.355.625,00 COP
Mejor total de proveedor				45.355.625,00 COP

Respuestas

proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
ESRI COLOMBIA SAS	ESRI COLOMBIA SAS - #357805	04/07/19 15:25:05:00	0,00 COP	45.355.625,00 COP	45.355.625,00 COP	

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Las empresas hoy en día se enfrentan a una gran cantidad de cambios y tendencias, Estos cambios incluyen la necesidad de ser globales, de crecer sin usar más capital, de responder a las amenazas y oportunidades de la economía, la reducción de costos y en el buen servicio al cliente.

Parte de estas tendencias actuales es el Outsourcing que es cuando una empresa delega la ejecución de ciertas actividades a empresas altamente especializadas. Se basa en el desprendimiento de alguna actividad, que no forma parte de las funciones principales de una organización, a un tercero especializado.

El Outsourcing es una tendencia actual que ha formado parte importante en las decisiones administrativas de los últimos años en todas las empresas a nivel mundial que data desde el



ESTUDIOS PREVIOS

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Código: F-GJU-36

Versión: 06

Fecha: 12/10/2017

inicio de la era moderna. Este concepto no es nuevo ya que en muchas compañías competitivas lo realizaban como una estrategia de negocios. Al inicio de la era post-industrial se inicia la competencia en los mercados globales.

Después de la segunda guerra mundial, las empresas trataron de concentrar en sí mismas la mayor cantidad posible de actividades, para no tener que depender de los proveedores. Sin embargo, esta estrategia que en principio resulta efectiva, fue haciéndose obsoleta con el desarrollo de la tecnología, ya que nunca los departamentos de una empresa podían mantenerse tan actualizados y competitivos como lo hacían las agencias independientes especializadas en un área, además, su capacidad de servicio para acompañar la estrategia de crecimiento era insuficiente.

El concepto de Outsourcing comienza a ganar credibilidad al inicio de la década de los 70's enfocado, sobre todo, a las áreas de información tecnológica en las empresas. Las primeras empresas en implementar modelos de outsourcing fueron grandes empresa como EDS, Arthur Andersen, Price Waterhouse, etc.

Los Outsourcing alcanzaron en 1998, una cifra de negocio a nivel mundial de 100 mil millones de dólares y de acuerdo con estudios recientes, esta cantidad se ha disparado hasta 282 mil millones de dólares.

En un principio esta práctica era considerada como un medio para reducir los costos; sin embargo en los últimos años ha demostrado ser una herramienta útil para el crecimiento de las empresas por razones como:

- ✓ Es más económico, por su reducción y/o control de gastos de operación
- ✓ Concentración de los negocios y disposición más apropiada de los fondos de capital, debido a la reducción o no uso de los mismos en funciones no relacionadas con la razón de ser de la compañía.
- ✓ Manejo más fácil de las funciones difíciles o que están fuera de control.
- ✓ Disposición de personal altamente capacitado.
- ✓ Mayor eficiencia.
- ✓ Permite a la empresa poseer lo mejor de la tecnología sin la necesidad de entrenar personal de la organización para manejarla.
- ✓ Aplicación de talento y los recursos de la organización a las áreas claves.

Todo esto permite a la empresa enfocarse ampliamente en asuntos empresariales, tener acceso a capacidades y materiales de clase mundial, acelerar los beneficios de la reingeniería, compartir riesgos y destinar recursos para otros propósitos.

En estos casos la empresa se preocupa exclusivamente por definir la funcionalidad de las diferentes áreas de su organización, dejando que la empresa de Outsourcing se ocupe de decisiones de tipo tecnológico, manejo de proyectos, implementación, administración y operación de la infraestructura.

4.3. VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto oficial para el presente proceso es de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS. (\$45.355.625).



ESTUDIOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Código: F-GJU-36

Versión: 06

Fecha: 12/10/2017

4.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para la ejecución del objeto del presente proceso, la Subdirección de Gestión Administrativa y Financiera certifica que EL ÁREA cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

DISPONIBILIDAD	RUBROS	TOTAL POR RUBROS
1339	36	\$45.355.625

4.5. FORMA DE PAGO: El Área Metropolitana pagará al CONTRATISTA, el valor total del contrato, una vez este haya generado la orden de compra en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, previa aprobación del Supervisor designado, quien mediante el Informe de Interventoría dará su conformidad, en virtud de los requerimientos del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el lleno de los requisitos tributarios por parte del Contratista para efectos de deducciones.

EL CONTRATISTA deberá enviar por correo certificado o radicar en el archivo de la Entidad, los siguientes documentos para la aprobación y autorización del pago por parte del Supervisor; este trámite debe realizarse durante el mismo mes de expedición de la factura o documento equivalente:

- Factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales establecidos en el Estatuto Tributario.
- Acreditación del pago de las obligaciones inherentes a los aportes con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, en cumplimiento de los pagos de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, del artículo 2 de la Ley 828 de 2003 y del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago de las obligaciones se efectuará en la Tesorería del Área Metropolitana o consignado en la Corporación o Banco que designe el contratista, mediante certificación bancaria, la cual debe contener el número y tipo de cuenta y el nombre de la Entidad Financiera donde serán girados los recursos, de conformidad con las fechas de corte para pagos definidas en la Resolución Metropolitana No. 000321 de 2014

Para efectos del pago de las obligaciones, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá a través de la Subdirección de Gestión Administrativa y Financiera, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, realizará las deducciones por conceptos tributarios en los porcentajes vigentes, de conformidad con las normas de orden nacional y territorial que rigen esta materia.

Los recursos apropiados para el desarrollo del presente objeto contractual, deberán ser ejecutados por el contratista dentro de la respectiva vigencia fiscal

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

No aplica



ESTUDIOS PREVIOS

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Código: F-GJU-36

Versión: 06

Fecha: 12/10/2017

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No aplica

7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Para el presente proceso no aplica la exigencia de garantías, de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo Marco de Precios CCE-288-AG-2015 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que: Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente Decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

8. ASPECTOS DERIVADOS DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.1. ALCANCE: Las actividades que deberá ejecutar el contratista, son las relacionadas en el numeral 2.2

8.2. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA

1. Cumplir con las actividades y obligaciones contenidas en el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas.
2. Realizar la gestión necesaria para garantizar el cumplimiento de los alcances establecidos durante el tiempo de ejecución del contrato y la garantía de un (1) año.
3. Atender las recomendaciones dadas por EL ÁREA, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
4. Cumplir y acreditar el pago de las obligaciones inherentes a los aportes con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, de conformidad a lo exigido por parte del Art.50 de la Ley 789 de 2002, del Art 2 de la Ley 828 de 2003 y del Art.23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas exigidas por EL ÁREA.
6. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para la prestación del servicio.
7. Contar con el recurso humano profesional y técnico capacitado para prestar el servicio y/o suministro de bienes.
8. Manejar, conservar y preservar de manera adecuada, toda la información requerida y la suministrada por EL ÁREA, necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
9. Facilitar y realizar la liquidación del Contrato, liquidación que se realizará dentro de los parámetros establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 de la Ley 1437 de 2011.

8.3. OBLIGACIONES DEL ÁREA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ:

1. En relación con las facilidades para el cumplimiento del objeto contractual, EL ÁREA le suministrará la información que se encuentre disponible en EL ÁREA y que fuere aplicable al objeto de la presente contratación
2. Informar oportunamente a EL CONTRATISTA sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-GJU-36
	ACUERDO MARCO DE PRECIOS		Versión: 06
			Fecha: 12/10/2017

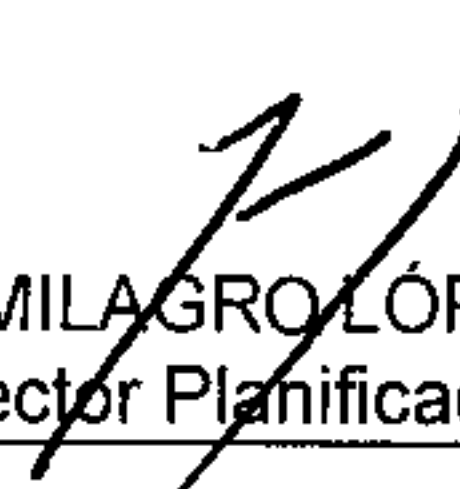
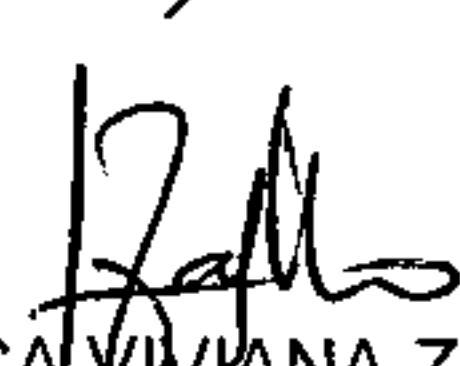
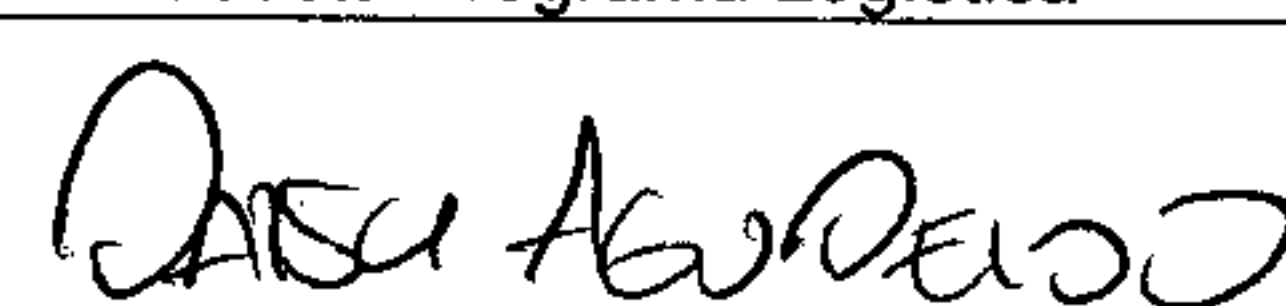
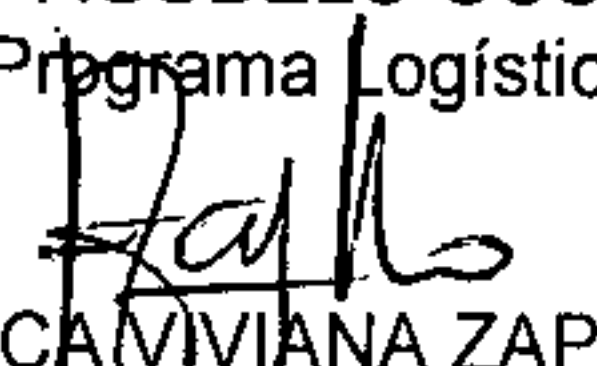
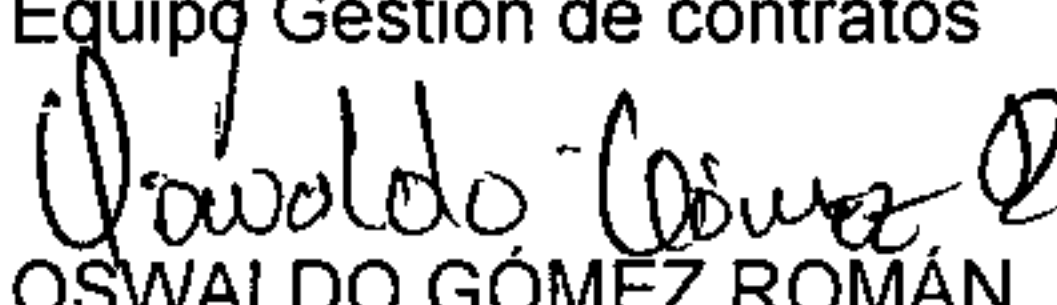
3. Cumplir lo estipulado en la forma de pago según Resolución Metropolitana Nro. 000321 de 2014
4. Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, decreto 1082 de 2015 y la Resolución Metropolitana No 000286 de 2015 con respecto a contratación.
5. Ejercer la Supervisión del contrato, dando cumplimiento a la normatividad relacionada y al Manual de Interventoría Contractual aprobado por EL ÁREA, según la Resolución Metropolitana No. 000144 de 2014 o la que la sustituya, modifique o adicione.
6. Facilitar y realizar la liquidación del contrato, liquidación que se realizará dentro de los parámetros establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 de la Ley 1437 de 2011.

9. FICHAS TÉCNICAS

No aplica

10. PRECIO MÁXIMO

No aplica

FIRMA SUBDIRECTOR RESPONSABLE:	 JOSÉ MILAGRO LÓPEZ ZAPATA Subdirector Planificación Integral
PROYECTÓ:	 JESSICA VIVIANA ZAPATA JARAMILLO Contratista Programa Logística
COMITÉ ASESOR EVALUADOR Y GRUPO PROFESIONAL DE APOYO:	 DAISY AGUDELO OSORIO Líder Programa Logística  JESSICA VIVIANA ZAPATA JARAMILLO Contratista Programa Logística  HERNÁN DAVID HENAO CASTRILLÓN Equipo Asesoría Jurídica Administrativa  GLADYS ARIAS LÓPEZ Equipo Gestión de contratos  OSWALDO GÓMEZ ROMÁN Equipo Gestión de contratos - Financiero

ArcGIS - Soporte técnico... - Evento 71788 Concluyó el evento

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Respuestas ESRI COLOMBIA SAS - #367808

Se respondió el 04/07/19

Anexos

Documentos originales

Formato de solicitud de cotización soporte estándar

 20151111_formato_de_cotizacion_soport...

Favor informar si la cotización se realiza antes del plazo establecido, para iniciar con el proceso de orden de compra. Gracias.

Respuesta de ESRI COLOMBIA SAS

Respuesta de ESRI
COLOMBIA SAS

 OP_CO_12959_MSE_AREA_METROP...

Cuestionarios

Daisy Agudelo Osorio no ha proporcionado ningún Cuestionarios para este evento



Esta respuesta está adjudicado

Artículos y lotes

Acciones con artículos adjudicados | ▾

Nombre	Cantidad esperada	Mi precio	Precio x Cantidad esperada >
 Los artículos no están en Lotes (1 artículos)			45.355.625,0000 COP
 Soporte Técnico y Actualización	1.0000 (Unidad) x	45.355.625,00	= 45.355.625,00 COP

Total 45.355.625,00 COP



COTIZACIÓN

Actualización software Esri hasta Julio 21/2020

Fecha de creación	22/04/2019	Preparado por	Jose Cossio
Nombre completo	Darney Echeverri Mora	Número de	PR_CO_00006859
Nombre de la cuenta	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	Presupuesto ESRI	
Teléfono	+57 4 3856000	Fecha de caducidad	13/05/2019
		Forma de Pago	Crédito 30 días

Cantidad	Código de producto	Producto	Fecha	Precio de venta	Precio total
1,00	161328	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Maintenance		COP 20.304.250	COP 20.304.250
1,00	87194	ArcGIS for Desktop Basic Concurrent Primary Mainten	22/07/2019	COP 2.842.595	COP 2.842.595
7,00	87195	ArcGIS for Desktop Basic Concurrent Secondary Mainten	22/07/2019	COP 2.030.425	COP 14.212.975
1,00	86497	ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Primary Mainten	22/07/2019	COP 6.091.275	COP 6.091.275
1,00	86500	ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Secondary Mainten	22/07/2019	COP 4.873.020	COP 4.873.020
1,00	100571	ArcGIS Network Analyst for Desktop Concurrent Primary Mainten	22/07/2019	COP 2.030.425	COP 2.030.425
1,00	87232	ArcGIS Spatial Analyst for Desktop Concurrent Primary Mainten	22/07/2019	COP 2.030.425	COP 2.030.425
1,00	87198	ArcGIS 3D Analyst for Desktop Concurrent Primary Mainten	22/07/2019	COP 2.030.425	COP 2.030.425
Subtotal				COP 54.415.390	
Descuento				0,00%	
Impuestos				COP 0	
Total				COP 54.415.390	

Notas:

NOTA: El software de ESRI incluido en esta cotización deberá ser empleado bajo los términos y condiciones del contrato de licencia de ESRI (E204 y E300); el cual está disponible en www.esri.com/legal. Así mismo términos o condiciones adicionales o distintos que se incorporen en su orden de compra se considerarán rechazados, a menos que esos términos no sean aplicables al software de Esri y sean expresamente aceptadas mediante documento escrito por Esri, caso en el cual serían vinculantes para usted y Esri.

Centro de Respuesta al Cliente - CRC Bogotá: 650 1575 / Línea nacional 01 8000 112158 / crc@esri.co

Calle 90 No. 13 - 40 Piso 5 Bogotá, Colombia. Tel: 6501550

<http://www.esri.co/>



ESRI COLOMBIA S.A.S | NIT: 830.122.983-1

**FORMATO DE RESPUESTA A SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADQUISICION DE
SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN – (Evento No 71788)**

Servicio de soporte técnico y actualización cotizado: X (standard) o (Premium)
para AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Dirección: CARRERA 53 No. 40ª – 31 / Medellín – Antioquia

Teléfono: 385 00 00 ext 344 - 306

Contacto Administrativo: Daisy Agudelo, Diego Castaño

Contacto técnico (administrador de la plataforma tecnológica de la entidad): Darney
Echeverri Mora

END USER: 190267

El servicio de soporte técnico y actualización de software, es una figura que permite al usuario contar con una suscripción que les otorga el derecho de recibir las mejoras y las actualizaciones que la casa matriz libere periódicamente.

Adicionalmente, al contar con el servicio de soporte técnico y actualización de software se adquiere el derecho a recibir Soporte Técnico X (standard) o (Premium) por parte de Esri Colombia y Esri, para los productos incluidos dentro del programa.

Con este contrato, los usuarios de los productos Esri, pueden mantener en el tiempo el valor del producto, ya que siempre contará con la versión más avanzada de cada producto, y podrá estar soportado por el conocimiento y experiencia que Esri y Esri Colombia han adquirido.

PERÍODO DE CUBRIMIENTO: Esta oferta incluye el servicio de soporte técnico y actualización hasta el **22 de Julio de 2020** para las licencias que se listan en la Propuesta Económica.

PROPUESTA ECONÓMICA

El valor de la propuesta se muestra en la siguiente tabla:

SOPORTE TÉCNICO STANDARD Y ACTUALIZACIÓN SOFTWARE ESRI

Item	Referencia	Descripción	Cant	Unit \$	Total\$
1	CCE161328	CCE - ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Maintenance	1	15.937.289	15.937.289
2	CCE87194	CCE - ArcGIS for Desktop Basic Concurrent Primary Mainten	1	2.231.210	2.231.210
3	CCE87195	CCE - ArcGIS for Desktop Basic Concurrent Secondary Mainten	7	1.874.973	13.124.811
4	CCE86497	CCE - ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Primary Mainten	1	4.781.174	4.781.174
5	CCE86500	CCE - ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Secondary Mainten	1	4.499.936	4.499.936
6	CCE100571	CCE - ArcGIS Network Analyst for Desktop Concurrent Primary Mainten	1	1.593.735	1.593.735
7	CCE87232	CCE - ArcGIS Spatial Analyst for Desktop Concurrent Primary Mainten	1	1.593.735	1.593.735
8	CCE87198	CCE - ArcGIS 3D Analyst for Desktop Concurrent Primary Mainten	1	1.593.735	1.593.735
				Subtotal	45.355.625
				IVA 19%	
				TOTAL OFERTA	45.355.625

❖ agregue cuantas casillas se requiera

* Excluido de IVA de conformidad con la normatividad tributaria vigente a la fecha, Decreto 1412 del 25 de agosto de 2017 por el cual se reglamentan los numerales 23 y 25 del artículo 476 de Estatuto Tributario.

El valor del servicio de soporte técnico standard y actualización de software Esri es de cuarenta y cinco millones trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos veinticinco pesos (\$45.355.625)



ACTA COMITÉ DE COMPRAS MENORES N° 074 DE 2019

Fecha: 22 de Julio de 2019

Hora: 3:00 Pm

ASISTENTES:

GERMAN ANDRÉS BOTERO FERNÁNDEZ

Secretario General

JOSÉ MILAGROS LÓPEZ ZAPATA

Subdirector Administrativa y Financiera

GABRIEL ANGEL ÁLVAREZ RUA

Asesor Jurídica Administrativa

LINA MARIA HINCAPIÉ LONDOÑO

Jefe Oficina Auditoría Interna

JANETH CRISTINA MONTOYA DÍAZ

Asesora Gestión de Contratos

ORDEN DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum.
2. Análisis de las solicitudes presentadas al Comité de Compras Menores en Materia Contractual.
3. Varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

RECOMENDACIÓN DE INICIO DE PROCESOS CONTRACTUALES

ITEM	OBJETO	BREVE DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR	VALOR MES	PLAZO	FORMA DE PAGO	REQUIERE PÓLIZA	QUE TIPO DE PÓLIZA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBDIRECCIÓN	RECOMENDACIÓN
							S/N				
4	MODIFICACIÓN # 1 AL CD 650 DE 2019 CUYO OBJETO ES: PROPORCIONAR ASESORIA JURIDICA COMO PROFESIONAL DEL DERECHO EN LAS RESPUESTAS A PETICIONES Y DENUNCIAS AMBIENTALES Y/O EN LA ATENCIÓN JURÍDICA DE TRÁMITES PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES CONFORME LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA ASIGNADAS POR LA LEY 99 D 1993 AL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS NATURALES	SE ADJUNTAN ESTUDIOS PREVIOS PARA SU RESPECTIVA VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN	\$33.707.000 SIN IVA	\$5.466.000 <u>MODIFICACIÓN #1 SOLICITADA:</u> NUMERAL 2.1 Y 2.2 DE LA CLAUSULA 2	SEIS (06) MESES Y CINCO (05) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SIN EXCEDER EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019 MODIFICACIÓN N #1 SOLICITADA	De conformidad con la Resolución Metropolitana a No. 000321 de 2014.	SI	cumplimiento	MODIFICACIÓN #1 AL CD 650 DE 2019 SUSCRITO CON MAURICIO GÓMEZ FLOREZ	AMBIENTAL	SE APRUEBA
5	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA DEL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ EN LA DIVULGACIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES EN LA EDICIÓN No. 29 DE LA AGENDA DEL MAR	SE ADJUNTAN ESTUDIOS PREVIOS PARA SU RESPECTIVA VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN	\$22.848.000 IVA incluido.	N/A	UN (01) MES	De conformidad con la Resolución Metropolitana a No. 000321 de 2014	N	N/A	CONTRATACIÓN DIRECTA	SECRETARÍA GENERAL	SE APRUEBA

ACTA COMITÉ DE COMPRAS MENORES N° 074 DE 2019

Fecha 22 de Julio de 2019

Hora 3 00 Pm

ASISTENTES:

GERMAN ANDRÉS BOTERO FERNÁNDEZ

Secretario General

JOSÉ MILAGROS LÓPEZ ZAPATA

Subdirector Administrativa y Financiera

GABRIEL ANGEL ÁLVAREZ RUA

Asesor Jurídica Administrativa

LINA MARÍA HINCAPIÉ LONDOÑO

Jefe Oficina Auditoria Interna

JANETH CRISTINA MONTOYA DÍAZ

Asesora Gestión de Contratos

ORDEN DE LA REUNIÓN:

- 1 Verificación del quórum.
- 2 Análisis de las solicitudes presentadas al Comité de Compras Menores en Materia Contractual.
- 3 Varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

RECOMENDACIÓN DE INICIO DE PROCESOS CONTRACTUALES											
ITEM	OBJETO	BREVE DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR	VALOR MES	PLAZO	FORMA DE PAGO	REQUIERE PÓLIZA	QUE TIPO DE PÓLIZA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBDIRECCIÓN	RECOMENDACIÓN
6	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SOFTWARE ARCGIS CON QUE CUENTA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	SE ADJUNTAN ESTUDIOS PREVIOS PARA SU RESPECTIVA VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN	\$45.355 625	N/A	El plazo de ejecución del contrato estará estipulado por el Acuerdo Marco de Precios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	De conformidad con la Resolución Metropolitana No 000321 de 2014	N	N/A	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SE APRUEBA

No existiendo más temas a tratar se da por terminada la reunión y se firma por los que en ella intervinieron.

GERMAN ANDRÉS BOTERO FERNÁNDEZ
Secretario General

LINA MARÍA HINCAPIÉ LONDOÑO
Jefe Oficina Auditoria Interna

JANETH CRISTINA MONTOYA DÍAZ
Asesora Gestión de Contratos

JOSÉ MILAGROS LÓPEZ ZAPATA
Subdirector Administrativa y Financiera

GABRIEL ANGEL ÁLVAREZ RUA
Asesor Jurídica Administrativa



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2194047898F3F1

9 DE JULIO DE 2019 HORA 14:07:09

0219404789

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ESRI COLOMBIA SAS

SIGLA : ESRI

N.I.T. : 830122983-1 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01285206 DEL 27 DE JUNIO DE 2003

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :15 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 42,087,177,000

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 90 NO. 13 40 PISO 5

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : DAGUILAR@ESRI.CO

DIRECCION COMERCIAL : CLL 90 NO. 13 40 PISO 5

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : MDIAZ@ESRI.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: " QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000898 DE NOTARIA 10 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE JUNIO DE 2003, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00886394 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA GIS COLOMBIA S A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 9 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE JULIO DE 2010, INSCRITA EL 2 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01402713 DEL LIBRO IX,

Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: GIS COLOMBIA S A POR EL DE: GIS COLOMBIA SAS.

QUE POR ACTA NO. 14 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NÚMERO 01786768 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: GIS COLOMBIA SAS POR EL DE: ESRI COLOMBIA SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 9 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE JULIO DE 2010, INSCRITA EL 2 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01402713 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: GIS COLOMBIA SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
9	2010/07/07	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2010/08/02	01402713
13	2013/10/30	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/11/12	01780398
14	2013/12/03	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/12/04	01786768

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA PLANEACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CIENTÍFICOS Y COMERCIALES, CON LA UTILIZACIÓN DE MÉTODOS DE COMPUTACIÓN ELECTRÓNICOS Y SIMILARES; EL DISEÑO, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE EQUIPOS, PROGRAMAS, APLICACIONES, SERVICIOS, ETC., RELACIONADOS CON EL MANEJO ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN, DE CUALQUIER NATURALEZA, BIEN SEA CON PRODUCTOS DESARROLLADOS, ADQUIRIDOS O FABRICADOS DIRECTAMENTE POR LA SOCIEDAD O COMO CONSECUENCIA DE LA REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, AGENCIAMIENTO, ETC., DE PRODUCTOS DE OTRAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, NACIONALES O EXTRANJERAS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6202 (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4741 (COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

9511 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO)

7730 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$100,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 100,000.00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2194047898F3F1

9 DE JULIO DE 2019 HORA 14:07:09

0219404789

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$60,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 60,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$60,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 60,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, QUIEN SERÁ SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE TENDRÁ DOS (2) SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000898 DE NOTARIA 10 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE JUNIO DE 2003, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00886394 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

GUTIERREZ GARCIA HELENA DE LAS MERCEDES C.C. 000000041462883
QUE POR ACTA NO. 15 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE ENERO DE 2014, INSCRITA EL 20 DE ENERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01798620 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

LEMON ORTEGA MANUEL FRANCISCO C.C. 000000079943176
QUE POR ACTA NO. 25 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE JULIO DE 2017, INSCRITA EL 16 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02251760 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

REYES TRUJILLO CAMILO

C.C. 000000079939524

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE, PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE, SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON

EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO A LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 19 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE ABRIL DE 2015, INSCRITA EL 16 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NUMERO 01930919 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

OPINE S.A.S

N.I.T. 000008300515680

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 14 DE ABRIL DE 2015, INSCRITA EL 16 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NUMERO 01930920 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

PRIETO ARIAS JOSE ENRIQUE

C.C. 000000079322592

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. A33 DE REVISOR FISCAL DEL 12 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITA EL 22 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02133547 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

CHACON HERNANDEZ PEDRO PABLO

C.C. 000000079139730

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 15 DE MARZO DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2194047898F3F1

9 DE JULIO DE 2019 HORA 14:07:09

0219404789

PÁGINA: 3 DE 3

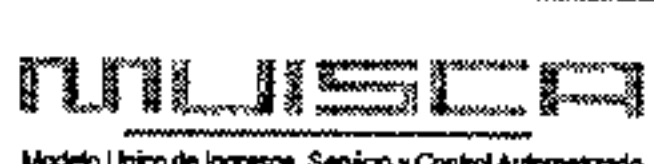
* * * * *

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

 DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		 MUNISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado			
2. Concepto 13 Actualización de oficio				4. Número de formulario 14493843374			
Espacio reservado para la DIAN 				 (415)7707212489984(8020) 000001449384337 4			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 1 2 2 9 8 3 - 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes		14. Buzón electrónico 31	
IDENTIFICACION							
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1		25. Tipo de documento: 		26. Número de identificación: 		27. Fecha expedición: 	
Lugar de expedición		28. País: 		29. Departamento: 		30. Ciudad/Municipio: 	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social: ESRI COLOMBIA SAS							
36. Nombre comercial:							
37. Sigla: ESRI							
UBICACION							
38. País: COLOMBIA 169		39. Departamento: Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 001			
41. Dirección principal CL 90 13 40 P 5							
42. Correo electrónico: mdiaz@esri.co		43. Código postal 		44. Teléfono 1: 		45. Teléfono 2: 	
CLASIFICACION							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código: 4 7 4 1	47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 3 0 6 1 2	48. Código: 6 2 0 2	49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 3 0 6 1 2	50. Código: 9 5 1 1 7 7 3 0	51. Código 		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código: 5 7 8 9 1 0 1 1 3 1 4 1 5 1 8 2 6 3 5 3 7 4 1 4 2							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 14- Informante de exogena 42- Obligado a llevar contabilidad							
07- Retención en la fuente a título de rent. 15- Autorretenedor							
08- Retención timbre nacional 18- Precios de transferencia							
09- Retención en la fuente en el impuesto 26- Declaración individual precios de tran							
10- Obligado aduanero 35- Impuesto sobre la renta para la equid							
11- Ventas régimen común 37- Obligado a Facturar Electrónicamente							
13- Gran contribuyente 41- Declaración anual de activos en el exte							
Obligados aduaneros				Exportadores			
54. Código: 				55. Forma 3 56. Tipo 3			
57. Modo 1 58. CPC 84				59. Anexos: SI ☐ NO ☒			
60. No. de Folios: 0				61. Fecha: 20181207			
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice Firma autorizada: 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo:			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14493843374



(415)7707212489984(8020) 000001449384337 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 3 0 1 2 2 9 8 3

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase:

0 5

72. Número:

8 9 8

73. Fecha:

2 0 0 3 0 6 1 2

74. Número de Notaría:

1 0

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro:

2 0 0 3 0 6 2 7

77. No. Matrícula mercantil:

0 0 0 1 2 8 5 2 0 6

78. Departamento:

1 1

79. Ciudad/Municipio:

4

0 1

1 4

2 0 1 3 1 2 0 3

0 3

2 0 1 3 1 2 0 4

0 0 0 1 2 8 5 2 0 6

1 1

4

82. Nacional:

1 0 0 %

83. Nacional público:

0 %

84. Nacional privado:

1 0 0 %

85. Extranjero:

0 %

86. Extranjero público:

0 %

87. Extranjero privado:

0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item

89. Estado actual:

90. Fecha cambio de estado:

91. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1

8 0

2 0 1 8 0 1 0 1

2

3

4

5

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:

96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País:

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

17

		Formulario del Registro Único Tributario Representación		 Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado		001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 3			
				4. Número de formulario 14493843374			
 (415)7707212489984(8020) 0000014493843374							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 1 2 2 9 8 3		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes		14. Razón electrónica 31	
Representación							
98. Representación: REPRS LEGAL PRIN				99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 0 3 0 6 1 2			
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía		101. Número de identificación: 4 1 4 6 2 8 8 3		102. DV		103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido GUTIERREZ		105. Segundo apellido GARCIA		106. Primer nombre HELENA		107. Otros nombres DE LAS MERCEDES	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación: REPRS LEGAL SUPL				99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 8 0 1 1 0			
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía		101. Número de identificación: 7 9 9 4 3 1 7 6		102. DV		103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido LEMON		105. Segundo apellido ORTEGA		106. Primer nombre MANUEL		107. Otros nombres FRANCISCO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación: REPRS LEGAL SUPL				99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 7 0 7 2 5			
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía		101. Número de identificación: 7 9 9 3 9 5 2 4		102. DV		103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido REYES		105. Segundo apellido TRUJILLO		106. Primer nombre CAMILO		107. Otros nombres ALEJANDRO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación:				99. Fecha inicio ejercicio representación:			
100. Tipo de documento:		101. Número de identificación:		102. DV		103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación:				99. Fecha inicio ejercicio representación:			
100. Tipo de documento:		101. Número de identificación:		102. DV		103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):		109. DV		110. Razón social representante legal			

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14493843374



(415)7707212489984(8020) 000001449384337 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 3 0 1 2 2 9 8 3

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	125. Número de identificación: 7 9 3 2 2 5 9 2	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional: 4 0 5 1 6 T
	128. Primer apellido PRIETO	129. Segundo apellido ARIAS	130. Primer nombre JOSE	131. Otros nombres ENRIQUE
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 0 5 1 5 6 8	133. DV 0	134. Sociedad o firma designada: OPINE S.A.S	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 5 0 4 1 4			
Revisor Fiscal Suplente	136. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	137. Número de identificación: 7 9 1 3 9 7 3 0	138. DV 1	139. Número de tarjeta profesional: 5 5 3 8 5 T
	140. Primer apellido CHACON	141. Segundo apellido HERNANDEZ	142. Primer nombre PEDRO	143. Otros nombres PABLO
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 0 5 1 5 6 8	145. DV 0	146. Sociedad o firma designada: OPINE S.A.S	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 6 0 8 1 2			
Contador	148. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	149. Número de identificación: 5 1 8 9 0 4 5 4	150. DV -	151. Número de tarjeta profesional: 3 7 9 7 5 T
	152. Primer apellido QUINTERO	153. Segundo apellido CAMERO	154. Primer nombre LIBIA	155. Otros nombres INES
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 4 0 1 0 2			

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.943.176**

LEMOS ORTEGA
APELLIDOS

MANUEL FRANCISCO
NOMBRES

[Signature]
FIRMA

[Portrait Photo]



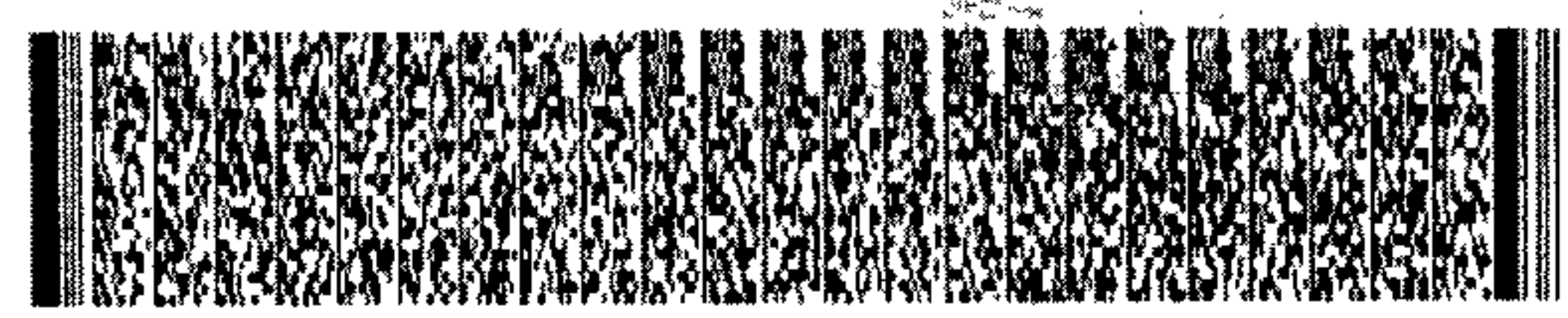
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-JUL-1977**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.88 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

24-JUL-1995 **BOGOTA D.C.**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



R-1500150-00157043-M-0079943176-20090520 0011601665A 1 7000010934



ESRI COLOMBIA SAS
CERTIFICACION
2-235-2019

Confianza y Fé Pública a su servicio

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO, JOSE ENRIQUE PRIETO ARIAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 79.322.592, Y TARJETA PROFESIONAL No 40516-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, ACTUANDO EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE ESRI COLOMBIA SAS CON NIT 830.122.983-1.

CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE:

1. Ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, con el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
2. Basado en la información fuente presentada por la administración y aplicando normas de auditoría; en lo concerniente a cifras en libros contables, a la fecha ESRI viene cumpliendo con el pago oportuno de sus obligaciones financieras, están a paz y salvo por concepto honorarios, salarios y demás pagos laborales y fiscales con sus proveedores y particulares.

Se firma en Bogotá, al primer (1) día del mes de junio de 2019.

Suscribe,

C.P JOSE ENRIQUE PRIETO ARIAS
C.C. No 79322592
Revisor Fiscal - Delegado Opine S.A.S
T.P 40516-T

Teléfonos: 6501575 - 6387272
Nombre o Razón Social: ESRI COLOMBIA SAS
NIT: 830122983-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.322.592

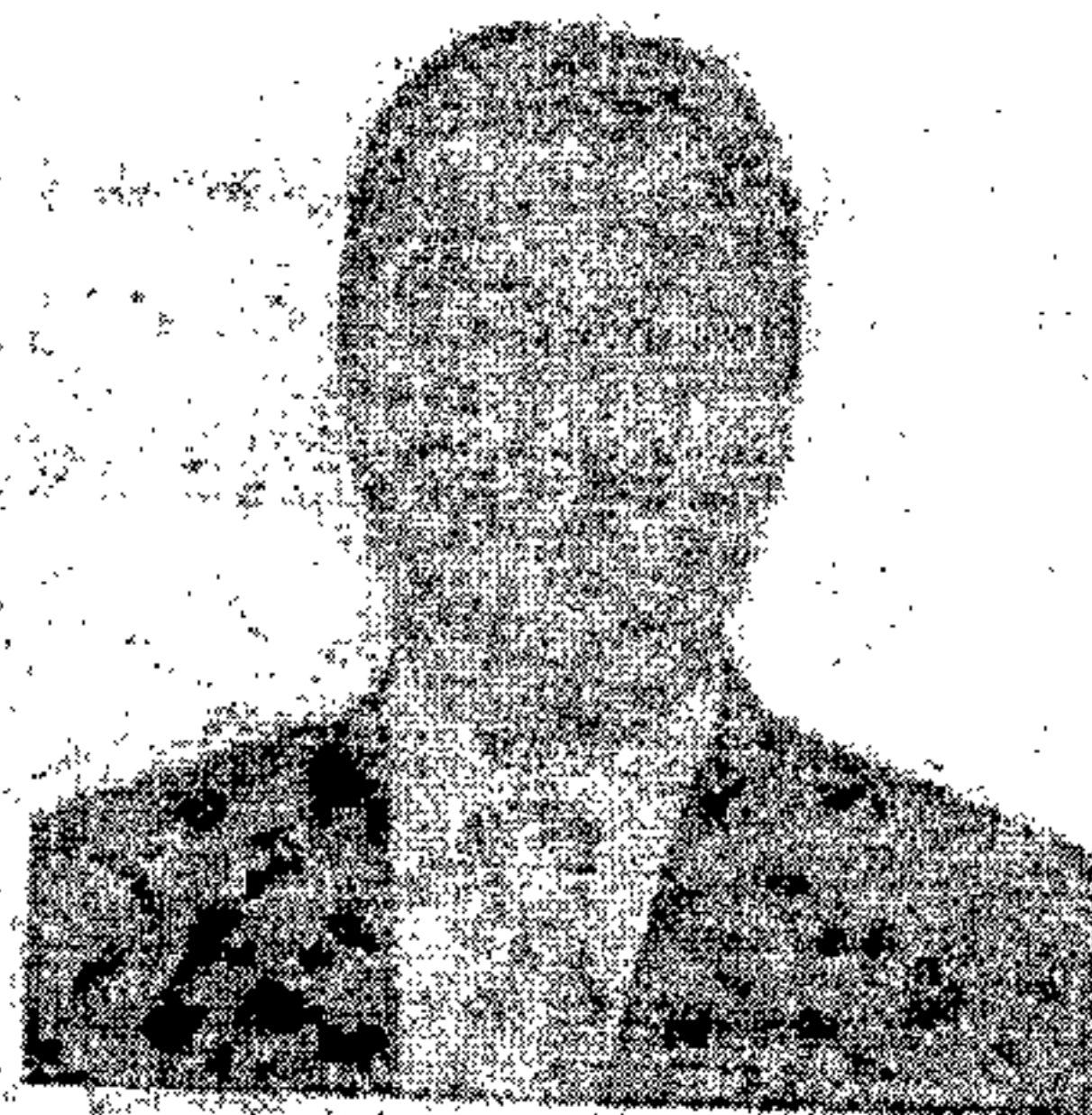
PRIETO ARIAS

APELLIDOS

JOSE ENRIQUE

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-ENE-1964

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

AB+

G.S. RH

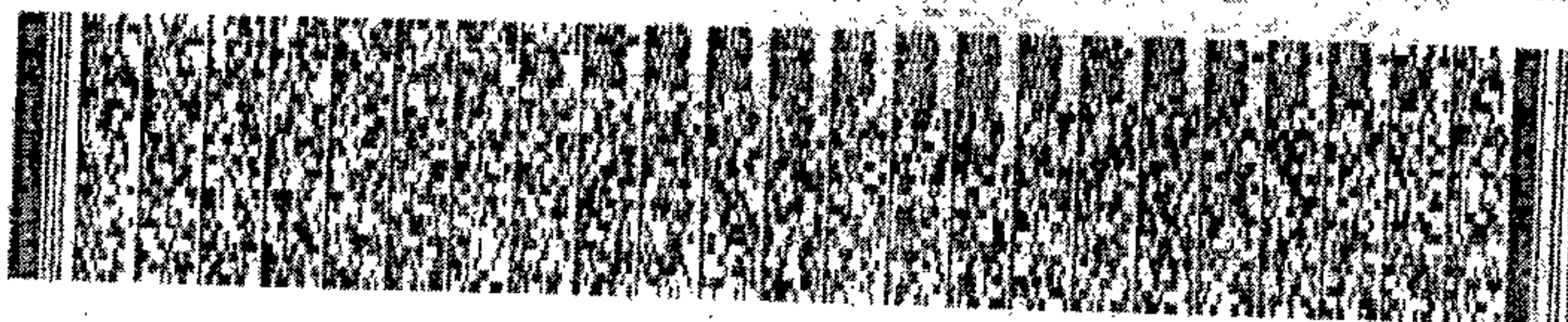
M

SEXO

20-ENE-1983 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



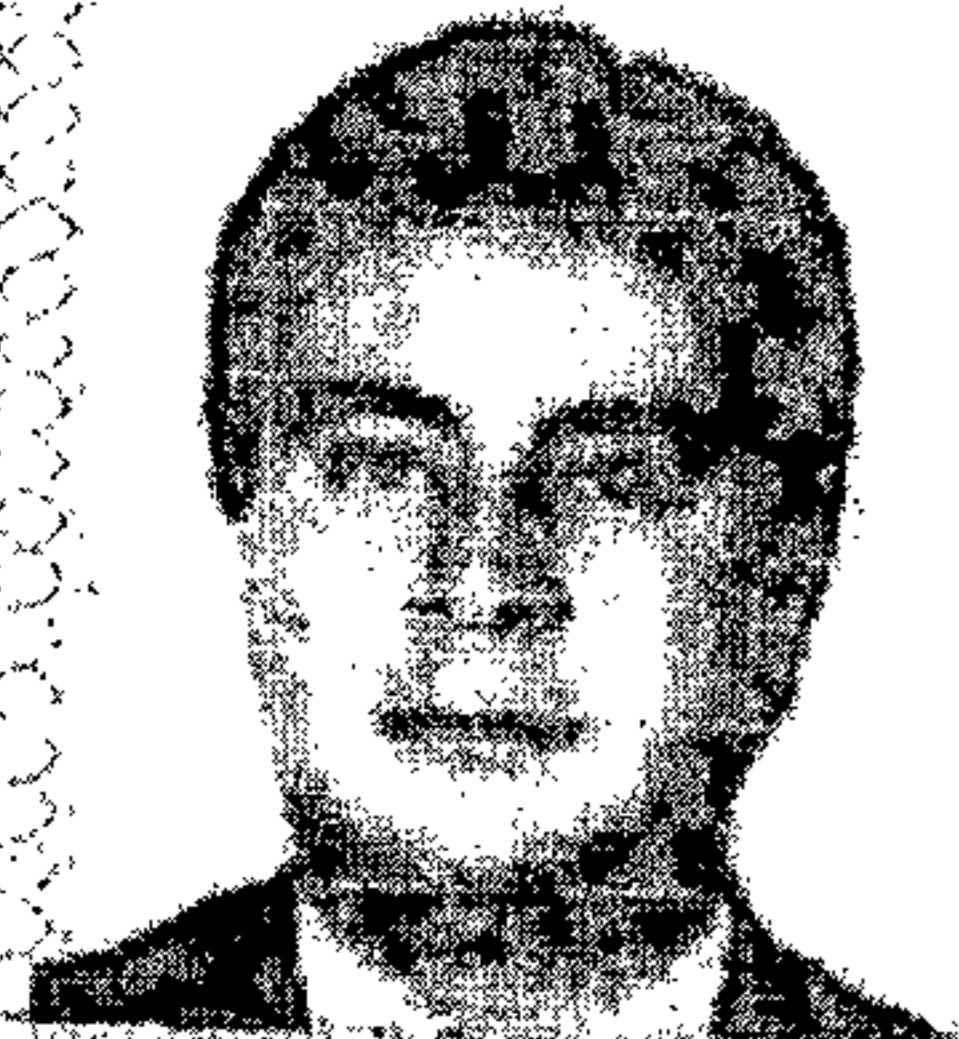
A-1500150-00126412-M-0079322592-20081110

0005677561A 1

1410021482

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



40516-T

**JOSE ENRIQUE
PRIETO ARIAS**

C.C. 79922592

RESOLUCION INSCRIPCION 058

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

FECHA 13/10/84

20048125

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE ENRIQUE PRIETO ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79322592 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 40516-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Abril de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:39:56 horas del 31/07/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79943176

Apellidos y Nombres: **LEMON ORTEGA MANUEL FRANCISCO**

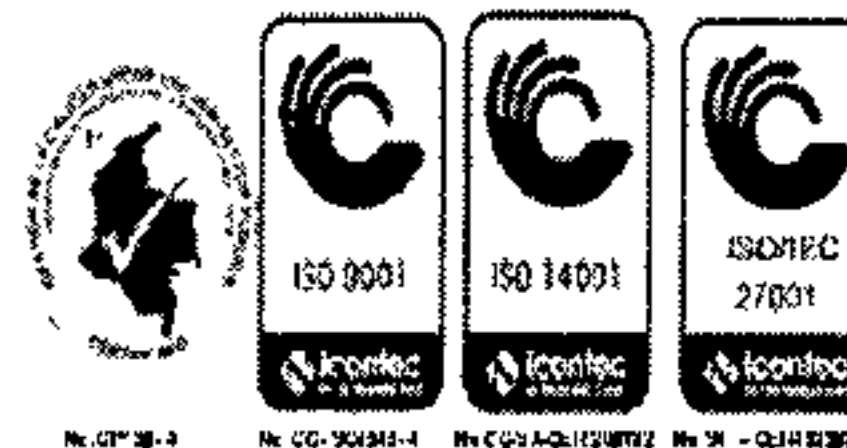
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 131452929



WEB

15:34:21

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de julio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79943176:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 131453063



WEB

15:35:14

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de julio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GIS COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT número 8301229831:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 31 de julio de 2019, a las 15:37:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79943176
Código de Verificación	79943176190731153753

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 31 de julio de 2019, a las 15:38:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	830122983
Código de Verificación	830122983190731153842

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

27

Gladys Arias Lopez

De: Sergio Stevens Rodríguez Alzate
Enviado el: lunes, 22 de julio de 2019 04:36 p.m.
Para: Gladys Arias Lopez
CC: Hernan David Henao Castrillon
Asunto: RE: SOLICITUD NUMERO DE CONTRATO

Contrato	783	2019	ESRI COLOMBIA SAS	22/07/2019	Prestación de Servicios	de	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA SOFTWARE ARCGIS CON QUE CUENTA EL ÁREA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ
----------	-----	------	-------------------------	------------	----------------------------	----	---

De: Gladys Arias Lopez <gladys.arias@metropol.gov.co>
Enviado el: lunes, 22 de julio de 2019 04:30 p.m.
Para: Sergio Stevens Rodríguez Alzate <sergio.rodriguez@metropol.gov.co>
Asunto: SOLICITUD NUMERO DE CONTRATO

buenas tardes, tan amable me colaboras con el número de contrato

PROCESO: DE ADJUDICACIÓN COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ORDEN DE COMPRA
N° 34714

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SOFTWARE ARCGIS
CON QUE CUENTA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ"

CONTRATISTA: ESRI COLOMBIA S.A.S

NIT: 830122983-1

REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA

CC: 79.943.176

DISPONIBILIDAD: 1339

VALOR: \$. (\$45.355.625).

PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTARÁ ESTIPULADO POR EL ACUERDO MARCO
DE PRECIOS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

ABOGADO: HERNAN DAVID HENAO CASTRILLÓN

SUPERVISOR: DARNEY ECHEVERRY

SUBDIRECCIÓN: ADMINSTRATIVA Y FINANCIERA

Gracias

Registro No 1422 julio 23/2019
\$ 45.355.625 =



GLADYS ARIAS LÓPEZ
Profesional Universitaria

Equipo Gestión Contratos

Conmutador 57 (4) 385 6000 Ext. 220

www.metropol.gov.co



Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

Área Metropolitana del Valle de Aburrá. www.metropol.gov.co Medellín, Colombia, Suramérica.

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlos de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

Gladys Arias Lopez

De: Diego Armando Castaño Arbeláez
Enviado el: lunes, 22 de julio de 2019 04:21 p.m.
Para: Gladys Arias Lopez
CC: Daisy Agudelo Osorio; Hernan David Henao Castrillon; Darney Echeverri Mora; Jessica Viviana Zapata Jaramillo
Asunto: Proceso adjudicado de actualización de ArcGIS mediante acuerdo marco de precios.
Datos adjuntos: contrato esri con colombia compra.pdf

Buenas tardes, en la imagen siguiente, se muestra el proceso que se adjudicó con la Empresa ESRI COLOMBIA SAS para la actualización de las licencias de ArcGIS, mediante el acuerdo marco de precios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente.

Documentos originales

Formato de solicitud de cotización soporte estándar

 20151111_formato_de_cotizacion_soport.

Favor informar si la cotización se realiza antes del plazo establecido, para iniciar con el proceso de orden de compra. Gracias.

Respuesta de ESRI COLOMBIA SAS

Respuesta de ESRI COLOMBIA SAS

 OP_CO_12959_MSE_AREA_METROP

Cuestionarios

Daisy Agudelo Osorio no ha proporcionado ningún Cuestionarios para este evento



Esta respuesta está adjudicado

Artículos y lotes

Acciones con artículos adjudicados

Nombre	Cantidad esperada	Mi precio	Precio x Cantidad esperada >
 Los artículos no están en Lotes (1 artículos)			45.355.625,0000 COP
 Soporte Técnico y Actualización	1 0000 (Unidad)	x 45.355.625,00	45.355.625,00 COP

Total 45.355.625,00 COP

Lo anterior como soporte para el contrato y el registro presupuestal y posteriormente crear la orden de servicio, que en este caso es crear la Orden de Compra por la Tienda Virtual.

Quedo atento.
Saludos,



DIEGO ARMANDO CASTAÑO ARBELÁEZ

Contratista

Subdirección Administrativa y Financiera

Conmutador 57 (4) 385 6000 Ext. 306

www.metropol.gov.co



Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

Área Metropolitana del Valle de Aburrá. www.metropol.gov.co Medellín, Colombia, Suramérica.

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlos de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

29

Gladys Arias Lopez

De: Diego Armando Castaño Arbeláez
Enviado el: lunes, 22 de julio de 2019 05:34 p.m.
Para: Daisy Agudelo Osorio; Gladys Arias Lopez; Hernan David Henao Castrillon; Darney Echeverri Mora
Asunto: Orden de compra Actualización ArcGIS.

Buenas tardes, en imágenes muestro la orden de compra creada, después de haber adquirido número de contrato y registro presupuestal, como se mostrara en la parte final, falta aprobación del ordenador del gasto, quien ya tiene conocimiento del tema para aprobarla.



Colombia Compra Eficiente

DAISY



CARRITO

0



Solicitudes

Ordenes

Facturas

Recepción

Cotización

Proveedores

Informes

Configuración

Solicitudes

Líneas de solicitudes

Solicitud 67856 (Acción del comprador pendiente)

Información general

Artículos del carro

Aprobadores

Comentarios

Historial

Agregar etiqueta

Evento de contratación nro. 71788 - ArcGIS - Soporte técnico y ...

Información general

Creado por Daisy Agudelo Osorio

Solicitado por Daisy Agudelo Osorio (cambio)

Entidad AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Justificación Ninguno

Datos adjuntos

ESTUDIO_PREVIO_MANTENIMIENTO_

CDP ArcGIS pdf (- Proveedor)

OP_CO_12859_MSE_AREA_METROP.

N.I.T. 890984423

* Necesidad del bien o servicio REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SOFTWARE ARCGIS CON QUE CUENTA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ*

* Destinación del gasto Funcionamiento

* Origen de los recursos Recursos propios

Asociado al Acuerdo de Paz No

* Supervisor de la Orden de Compra Damey Echeverri Mora

* Correo electrónico del supervisor damey.echeverri@metropol.gov.co

* Teléfono del supervisor 3856000 ext 567 - 545

Dirección de Envío

* Dirección Carrera 53 n°40A-31

05001000 Medellín

Colombia

A la atención de: Daisy Agudelo Osorio

30

* Vencimiento de la Orden de Compra 26/07/19

Especificaciones adicionales de entrega El contratista deberá cumplir con lo estipulado en los estudios previos anexos y enviar la documentación del representante legal, RUT, cámara de comercio, pago de para-fiscales (si es firmado por el contador o revisor fiscal, deberá anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de contadores)

Gravámenes adicionales NO

Integración con SIF No

Código Unidad / Subunidad Ejecutora 10308-

Acepto términos y condiciones Si

.. Artículos del carro

Avanzado

Buscar

Ordenar por...

Número de línea: 0 → 9

Presupuesto

1

CDP

45.355.625,00 COP

Proveedor

Requerido

Area Metropolitana del Valle de Aburra

CDP ArcGIS

1-1339

Mercancía

ArcGIS - Georeferenciación

Términos de pago

Según el acuerdo marco

Términos de envío

Según el acuerdo marco

Contrato

Ninguno

Período

Ninguno

Emitido por el comprador

No

CDP ArcGIS.pdf (— Proveedor)

Por página 15 46

Total 45.355.625,00 COP

... Aprobadores

Agregar



Estaré atento.
Saludos,



DIEGO ARMANDO CASTAÑO ARBELÁEZ

Contratista

Subdirección Administrativa y Financiera

Conmutador 57 (4) 385 6000 Ext. 306

www.metropol.gov.co



Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

Área Metropolitana del Valle de Aburrá. www.metropol.gov.co Medellín, Colombia, Suramérica.

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.



Area Metropolitana del Valle de Aburra

N.I.T. 890984423

ORDEN DE COMPRA

ESRI COLOMBIA SAS

N.I.T. 830122983-1
Calle 90 No.13-40 Piso 5
Bogota, Bogota DC
Atte: Diego Aguilar Caicedo
daguiar@esri.co
Teléfono: +57 1 6501550

Número de Orden 39678
No de Instrumento
Instrumento agregación ArcGIS - Georeferenciación
Fecha de Emisión 30/07/19
Fecha de Vencimiento 31/07/19
Comprador Daisy Agudelo Osorio
Ordenador del gasto Jose Milagros Lopez Zapata
Supervisor dDARNEY ECHEVERRI
Teléfono 3856000
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales Ninguno
Justificación "REALIZAR EL MANTENIMIENTO
DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL
SOFTWARE ARCGIS CON QUE CUENTA EL ÁREA
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ"

Enviar a

Area Metropolitana del Valle de
Aburra
Carrera 53 n°40A-31
Medellín
Atte: Daisy Agudelo Osorio

Facturar a

Area Metropolitana del Valle de
Aburra
Carrera 53 n°40A-31
Medellín,
Atte: Daisy Agudelo Osorio

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	1339	Soporte Técnico y Actualización	1.0	Unidad	45.355.625,00	45.355.625,00
						45.355.625,00 COP



32

SOMOS 10
TERRITORIOS
INTEGRADOS

MEMORANDO

10202



201908061517428412158

MEMORANDO

Agosto 06, 2019 15:17

Radicado 00-002158



MEDELLÍN,

PARA: DARNEY ECHEVERRÍ MORA
Profesional Universitaria

HERNÁN DARIO ELEJALDE LÓPEZ
Líder Unidad de Sistemas de Información

DE: GABRIEL Á. ÁLVAREZ RÚA
Asesor Oficina Jurídica Administrativa

ASUNTO: Supervisión Contrato No. CD 783 de 2019

Para que ejerza las funciones de supervisión. Anexo se remite copia del CONTRATO No. CD 783 DE 2019. Suscrito con ESRI COLOMBIA S.A.S. Cuyo objeto es "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SOFTWARE ARCGIS CON QUE CUENTA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ".

Deberá tener en cuenta para la realización de supervisión, las disposiciones legales contenidas en el capítulo séptimo, artículos 82, 83, 84, y 85 de la Ley 1474 de 2011, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública; al igual que el Manual de supervisión e interventoría de la entidad contenido en la Resolución Metropolitana N° 000144 de 2014.

Con fundamento en lo dispuesto en dicha normatividad el supervisor, deberá encaminar todas sus actuaciones al cabal cumplimiento de las actividades y obligaciones que se deriven de la ejecución del presente proceso y en caso de evidenciar cualquier incumplimiento, deberá dar aplicación a lo establecido en la Resolución Metropolitana 259 de Marzo 11 de 2014, por medio del cual se adopta el procedimiento para la imposición de sanciones ante eventuales incumplimientos contractuales.

Así mismo deberá hacer seguimiento al pago de la seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales), lo cual debe verificar antes de efectuar los pagos correspondientes, en los términos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y



SOMOS 10
TERRITORIOS
INTEGRADOS

al cumplimiento de lo establecido en el art. 28 del Decreto 1443 de 2014 y Decreto 1072 de 2015, en el cual se establece la obligación de informar al contratista los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. Instruir al contratista sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la entidad, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte del contratista, proveedores y subcontratistas.

Finalmente, como Supervisor designado debe tener en cuenta que una vez suscriban el Acta de inicio, debe requerir al contratista para que a través de la aseguradora desplace la vigencia y coberturas de las pólizas a partir de la fecha de inicio del contrato. Una vez recibida la modificación de la póliza, el supervisor la aportara al expediente contractual y esta será analizada momento de liquidar el contrato.

GABRIEL A. ALVAREZ RUA
Asesor Oficina Jurídica Administrativa
Revisó

Sergio S. Rodríguez Alzate
Abogado Contratista
Proyectó

CC. AL CONTRATO No. CD 783 DE 2019